

18892

David
05 JUL. 2006

Escanear
7-07-06
amf

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
G.A.U.

Fernando Gabriel Novoa Flor en mi calidad de Representante Legal de la compañía **SEPRECOM CIA. LTDA.**, por medio de la presente a Usted acudo y comunico lo siguiente:

Quito USD 0,40

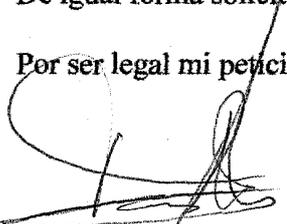
51479

De la copia primera certificada que agregó vendrá a su conocimiento que mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 2 de junio del 2.006, ante el Notario Décimo Sexto de Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de Junio del año 2.006, los señores **JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA, CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA, FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR, NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL, GERMAN BENJAMÍN MOSQUERA VASQUEZ Y GLORIA ESPERANZA CORONEL LOAIZA**, cedieron a perpetuidad la totalidad de las participaciones que mantenían en la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA.**, a favor del Señor **VIRGILIO AGUSTÍN MERO ZAMBRANO**.

Sírvase registrar la cesión antes mencionada en el expediente que reposa en el archivo de su Institución, correspondiente a la compañía antes mencionada.

De igual forma solicito se sirva disponer se me confiera una nómina de socios actualizada.

Por ser legal mi petición sírvase proveer conforme lo requerido.


Fernando Gabriel Novoa flor
SEPRECOM CIA. LTDA.
C.C. Nro. 170776367-6

OK DM

- Cesión de participaciones ingresada al sistema
- Adj nómina de socios

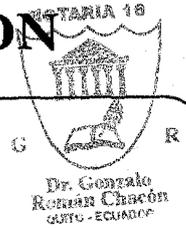

6/julio/2006
DM



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA y CYNTHIA LORENA ERAZO
CEPEDA, FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR y NEYLA AELYN
MOSQUERA CORONEL y GERMAN BENJAMIN MOSQUERA
VASQUEZ y GLORIA ESPERANZA CORONEL LOAIZA

A FAVOR DE: VIRGILIO AGUSTIN MERO ZAMBRANO

CUANTIA: \$ 100,00

Di 3c

Escritura Nro.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de junio del año dos mil seis, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen de una parte los señores JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA y CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA casados entre sí, FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR y NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL casados entre sí, y GERMAN BENJAMIN MOSQUERA VASQUEZ y GLORIA ESPERANZA CORONEL LOAIZA casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor VIRGILIO AGUSTIN MERO ZAMBRANO soltero, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE

PARTICIPACIONES, al siguiente tenor: PRIMERA.- OTORGANTES.- Los señores JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA y CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA casados entre sí, FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR y NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL casados entre sí, y GERMAN BENJAMIN MOSQUERA VASQUEZ y GLORIA ESPERANZA CORONEL LOAIZA casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor VIRGILIO AGUSTIN MERO ZAMBRANO soltero, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA., es una compañía constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.- b) Los señores JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA y CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA son Socios de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA. con el treinta y cuatro por ciento del capital social, esto es un mil setecientas participaciones de un valor de 0,4 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Los señores FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR y NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL son Socios de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA. con el treinta y tres por ciento del capital social, esto es un mil seiscientas cincuenta participaciones de un valor de 0,4 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA., y Los señores GERMAN BENJAMIN MOSQUERA VASQUEZ y GLORIA ESPERANZA CORONEL LOAIZA son Socios de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA. con el treinta y tres por ciento del capital social, esto es un mil seiscientas cincuenta participaciones de un valor de 0,4 centavos de dólar de

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like Juan Carlos Velasco Valencia and Cynthia Lorena Erazo Cepeda.]



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-

c) El día veinte y uno de abril del año dos mil seis, se celebró una Junta General, Universal y Ordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA., en la que se autoriza a los señores Socios JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA, FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR y GERMAN BENJAMIN MOSQUERA VASQUEZ la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía antes mencionada a favor del señor VIRGILIO AGUSTIN MERO ZAMBRANO.-

TERCERA.- Con estos antecedentes, los señores JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA y CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA, FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR y NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL y GERMAN BENJAMIN MOSQUERA VASQUEZ y GLORIA ESPERANZA CORONEL LOAIZA por sus propios y personales derechos ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA. a favor del señor VIRGILIO AGUSTIN MERO ZAMBRANO con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor del Cesionario.-

CUARTA.- Por su parte el Cesionario acepta la cesión de las participaciones realizada a su favor y paga la suma de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100,00), valores que reciben los Cedentes a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que declaran que no reclaman, ni reclamarán por ningún concepto relacionado con las participaciones que hoy se ceden.

QUINTA.- Las partes acuerdan autorizar al Cesionario a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía.-

Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- - "HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra debidamente

firmada por la Ab. Zuly Abad Pazmiño con matrícula profesional número noventa y cuatro sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA
C. C. Nro. 170563450-1



HUELLA DIGITAL

CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA
C. C. Nro. 171493014-4



HUELLA DIGITAL

FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR
C. C. Nro. 170776367-6



HUELLA DIGITAL

NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL
C. C. Nro. 0702319 377



HUELLA DIGITAL

X GERMAN BENJAMIN MOSQUERA VASQUEZ
C. C. Nro. 1100121837



X HUELLA DIGITAL

X GLORIA ESPERANZA CORONEL LOAIZA
C. C. Nro. 1100655156 -



X HUELLA DIGITAL

FIRMAS ...



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

CONTINUAN...



VIRGILIO AGUSTIN MERO ZAMBRANO
C. C. Nro. 172069728-1



HUELLA DIGITAL

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, cantón Quito, provincia de Pichincha el día de hoy 21 de abril del 2.006, siendo las 09H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Hernando de la Cruz y Av. Mariana de Jesús, se reúnen los Socios de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA.**, conforme el siguiente listado de asistencias:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Velasco Valencia	1.700
Fernando Gabriel Novoa Flor	1.650
Germán Benjamín Mosquera Vásquez	1.650
TOTAL	5.000

Todas las participaciones son de 0,4 centavos de dólar americano. Los señores Socios asisten por sus propios y personales derechos a la celebración de la Junta General, Universal y ordinaria de Socios y la Compañía. Actúa como Presidente de la Junta el señor Fernando Novoa Flor, y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Juan Carlos Velasco Valencia

Encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía, se consulta la conveniencia de instalarse en Junta Universal con el orden del día siguiente.-

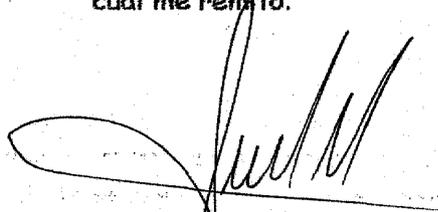
1. Cesión de participaciones

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: **CESION DE PARTICIPACIONES.** - El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que siendo el deseo unánime de los señores Socios ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee en **SEPRECOM CIA. LTDA.**, existe el interés del señor **Virgilio Agustín Mero Zambrano** de adquirir la totalidad del capital social de la compañía, por lo que requiere el pronunciamiento de los señores Socios a fin de autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de la empresa a favor del antes mencionado señor **Virgilio Agustín Mero Zambrano**, cesión que incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas. Luego de las deliberaciones del caso, el señor Presidente pide a Secretaría proceda a tomar la votación de rigor, efectuada la misma, se aprueba por unanimidad la cesión de la totalidad de las Participaciones que poseen los señores Juan Carlos Velasco Valencia 1.700 participaciones, Fernando Gabriel Novoa Flor 1.650 participaciones, y Germán Benjamín Mosquera Vásquez 1.650 participaciones, en la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA.**, a favor del señor **Virgilio Agustín Mero Zambrano**; en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Virgilio Agustín Mero Zambrano	\$2.000,00	5.000	100,00 %
TOTAL	\$2.000,00	5.000	100,00 %

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 12h15 se da por terminada la Junta firmando para constancia los señores Socios. **JUAN C. VELASCO VALENCIA** Socio - Secretario firmado, **FERNANDO G. NOVOA FLOR** Socio - Presidente firmado, **GERMAN B. MOSQUERA VASQUEZ** Socio firmado.- Certifico que es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.



Juan C. Velasco Valencia
Socio - Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1705694501

VELASCO VALENCIA JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
27 NOVIEMBRE 1963
REG. CIVIL 084-0280 20175 M

TECNICO EN CIVIL
GENERAL ELITE 1966




SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL

EGNATORIANA***** E21031222

EGRADO DYNTHIA ERAZO DEPEDA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MODE Y APELLIDOS MARIA ISABEL VALENCIA

DIAS Y FECHA DE EXPEDICION 17/07/2006

FORMA REN 0148668
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0317 NUMERO 1705694501 CEDULA

VELASCO VALENCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPIQUIZU CANTON



SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado

Quito, a 02 JUN 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171493014-4

CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA

NOMBRES Y APELLIDOS
NEW YORK-EE.UU

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
5 DE MARZO DE 1975

SEXO
EXT. 24 17781 47582 F

REG. CIVIL
QUITO PCHA-1995 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Cynthia Lorena Erazo Cepeda
FIRMA DEL CEBULADO



ESTADOUNIDENSE E233314443

NACIONALIDAD: CC. JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA SUPERIOR ICTVS.PERM.POR LEY

INSTRUCCION: RODRIGO ERAZO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JENNY CEPEDA

FECHA DE CADUCIDAD: QUITO-17-3-2004

FECHA DE CADUCIDAD: QUITO-17-3-2016 AFP

FORMA No. REN Pch 0761459



PULGAR DERECHO

CERTIFICACION

P I C H I N C H A

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

P I C H I N C H A

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____



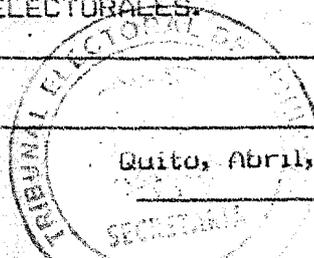
Nº 282272

CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA

certifica que _____

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 1714930144 ESTUVO EXCENTO(A) DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2004, POR NO HABER CONSTADO EN LOS PADRONES ELECTORALES.



Quito, Abril, 05 del 2005

CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO
ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito a 02 JUN 2005



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170776367-0

NOVOA FLOR FERNANDO GABRIEL

QUITO/QUITO/SANTA PRISCA

MAJOR DE EDAD 1766

FECHA DE NACIMIENTO 0150 19455 M

PICHINCHA/ QUITO SEXO

CONZALEZ SUAREZ 1966

Firma del Cedulaado



ECUATORIANA***** V44444842

CASADO NEYLA AELYN MOERMERA

SUPERIOR ECONOMISTA

SILBERTO LEONARDO NOVOA PROF. 06UR

QUITO Y APELLIDO DEL PADRE TRES YOLANDA FLOR

APELLIDO DE LA MADRE 14/11/2003

FECHA DE EMISION 14/11/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 0851499



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123-0104 NUMERO 1707763676 CEDULA

NOVOA FLOR FERNANDO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA PENALCAZAR

RESIDENTE DE CABUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

QUITO, 02 JUN 2006

 Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0702319377

MOSQUERA CORONEL NEYLA AELYN

NOMBRES Y APELLIDOS 1.1.1987

FECHA DE NACIMIENTO UCHOA LEON / CANTON

CUSAR DE NACIMIENTO 03 007 001

RES. CIVIL EL DRO. P. 1988 PAG. ACT.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA No. 0114311221

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTRUCTURA LABORAL EMPLEADO PRIVADO

PROFESION HERRERA HERRERA

ADRESA Y TIPO DE LOCALIDAD QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA AUTORIZADA

LUGAR Y FECHA DE EMISION DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 354537

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIZADA



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0120 NUMERO

0702319377 CEDULA

MOSQUERA CORONEL NEYLA AELYN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



en mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 02 JUN 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 110065515-6

CORONEL LOAYZA GLORIA ESPERANZA
 LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA
 01 NOVIEMBRE 1949
 001-3 0126 00251 F
 LOJA/ MACARA
 MACARA 1949



Gloria Esperanza Loayza

ECUATORIANA***** V434313441

CASADO GERMAN MOSQUERA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ENRIQUE CORONEL
 ROSA LOAYZA
 MACHALA 08/09/2008
 08/09/2015

REN
 EK 0106488



Gloria Esperanza Loayza

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0051 NUMERO 1100655156 CEDULA

CORONEL LOAYZA GLORIA ESPERANZA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MACHALA CANTON

PROVINCIA MACHALA

PARROQUIA MACHALA

ZONA PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a ~~02 JUN 2008~~

 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

Ciudadanía: CIUDADANIA 12068728-1

MERO ZAMBRANO VIRGILIO AGUSTIN
 MANABI BOLIVAR CALCETA
 20 MARZO 1985
 1001-1350 (A.350) M
 MANABI BOLIVAR
 CALCETA 1985



Virgilio

ECUADORIANO
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO PABLO MERO LUCAS
 PITA W ZAMBRANO SOLOPEANO
 27/10/2003
 REN Pch 0826998



Pedro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre de 2006
 1806918

MANABI BOLIVAR
 CALCETA

Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000000 10/04/2006 12:29:57

Notario de Notario 16 del Cantón Quito
 Pichincha, República del Ecuador
 FIDELICOP, que esta es FIEL COPIA
 ORIGINAL que me fue presentado para
 registro y que acto seguido lo devolvi al interes
 Junio a. 02 JUN 2006

 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA, CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA, FERNANDO GABRIEL NOVOA FLOR, NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL, GERMAN BENJAMIN MOSQUERA NARVAEZ Y GLORIA ESPERANZA CORONEL LOAIZA a favor de VIRGILIO AGUSTIN MERO ZAMBRANO debidamente sellada en Quito el 2 de junio del año dos mil seis.



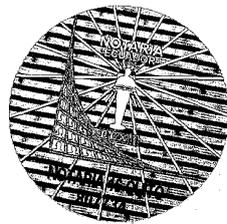
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



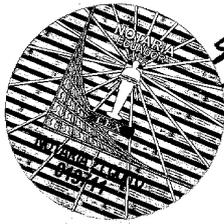
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

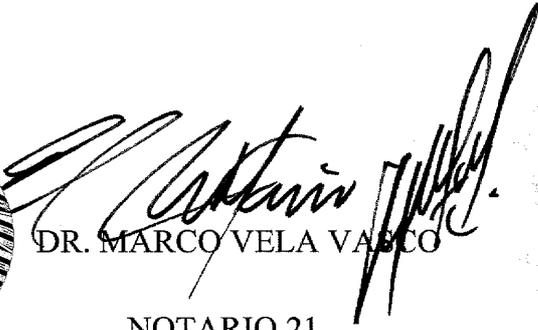


Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



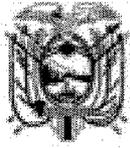
RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 26 de marzo de 1993. Quito, 16 de junio del 2006.-




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1098** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1829 vta, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía “**SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SEPRECOM CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng